



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETO N° 27760

Concepción del Uruguay, 02 de noviembre de 2022.-

Visto:

La Nota N° C-2762, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 28 de octubre de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, se dirige al Sr. Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, a efectos de elevar detalle de ingresos de otras jurisdicciones que tienen injerencia en el presente año fiscal y no se encuentran previstos en el Presupuesto Municipal vigente.

Que, el monto total de los ingresos no previstos y con la condición antes detallada, asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y cinco millones seiscientos tres mil cuatrocientos diecinueve con 53/100 (\$145.603.419,53), según el siguiente detalle:

1) Programa Reconstruir: Terminación de 100 viviendas más Infraestructura en el Municipio de Concepción del Uruguay del Ministerio de desarrollo Territorial y Hábitat de la nación por la suma de \$145.603.419,53. Depositando en fecha 25 de octubre de 2022 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 27 de octubre de 2022.

Que el mencionado ingreso se ha o deberá ser invertido de acuerdo a su destino, siendo éste, según la información recibida de las áreas encargadas de su inversión y rendición, la siguiente:

Cuenta Ingreso	Concepto	Cuenta destino Denominación	Monto
12120108	Proyecto Terminación 100 Viviendas mas Infraestructura MCD_Programa Reconstruir	21108000000 Trabajos Públicos	\$145.603.419,53
Totales			\$145.603.419,53



Que, a los fines de no retrasar su ejecución, evitando el deterioro adquisitivo de los fondos recibidos por el paso del tiempo y/o con el propósito de cumplir con los plazos de rendición impuestos por los organismos otorgantes de los aportes, se solicita se autorice la emisión de un Decreto ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que posibilite la inclusión de los ingresos al Cálculo de Recursos como así también el agregado al Presupuesto de Gastos. Se adjunta de fojas 03/10 detalle de los ingresos descriptos.

Que, desde la Secretaría Privada de la Intendencia se toma conocimiento y se interesa la continuidad de la presente (fojas 02).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Autorícese a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar la inclusión de la suma de pesos ciento cuarenta y cinco millones seiscientos tres mil cuatrocientos diecinueve con 53/100 (**\$145.603.419,53**), a la Partida N° 12120108 de Cálculo de Recursos e idéntico importe a la Partida Principal N° 21108000000 de "Trabajos Públicos", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Elévese ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando René Picart

Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y

Control Presupuestario